

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 07 de Julio de 2.021.-

RESOLUCION Nº 178-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.004/21.

VISTO:

Las Facturas "C" Nº 00001-00000018, Nº 00001-00000019, Nº 00001-00000020 y Nº 00001-00000021, presentadas por la Srta. Nelda Ofelia Murguía; Nº 00001-00000024, Nº 00001-00000025, Nº 00001-00000026 y Nº 00001-00000027, presentadas por la Srta. Alejandra Isabel Bricococha; Nº 00001-00000027, Nº 00001-00000029, Nº 00001-00000030 y Nº 00001-00000031, presentadas por la Srta. María Laura Cuellar; Nº 00001-00000029, Nº 00001-00000030, Nº 00001-00000031 y Nº 00001-00000032, presentadas por el Sr. José Enrique Mercado; Nº 00001-00000002, Nº 00001-00000003 y Nº 00001-00000004, presentadas por la Srta. Caren Dalila Miranda; Nº 00001-00000001, Nº 00001-00000002 y Nº 00001-00000003 presentadas por la Srta. Georgina Faridy Gareca Alem; Nº 00001-00000001, Nº 00001-00000002 y Nº 00001-00000003 presentadas por el Sr. Ivan Esteban Fabricio Lazarte; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas se emitieron por los servicios brindados en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal, durante el período Febrero a Mayo de 2.021.

Que, conforme lo establecen las Resoluciones de aprobación de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados, los gastos que demande el cumplimiento de las funciones, se deben imputar a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 452.783,33), en concepto de retribuciones mensuales otorgadas a: Srta. Nelda Ofelia Murguía, Srta. Alejandra Isabel Bricococha, Srta. María Laura Cuellar, Sr. José Enrique Mercado, Srta. Caren Dalila Miranda, Srta. Georgina Faridy Gareca Alem y Sr. Ivan Esteban Fabricio Lazarte, por los servicios prestados en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal, durante el período comprendido entre el 01 de febrero al 31 de mayo de 2.021, según Contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 109.450,00), a la Partida: 3.4.6 SERVICIO DE INFORMATICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

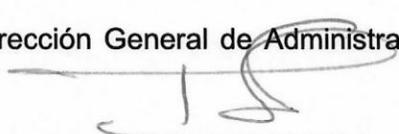
ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 343.333,33)), a la Partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P.  Ortega
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa